INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 16 de julio de 2024.
Periodo: noviembre de 2024 a abril de 2025

CONTRATO O CONVENIO DE COLABORACION No. 617 DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 617-FIP-2024
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIAMAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio:21/08/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí):31/12/2024
Nombre del Contratista o Asociado(s): CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR: CPSAM FUNDACIÓN EL BUEN JESÚS/ Hernán Osorio Salgado / Representante Legal
Supervisor que presenta el informe: LUZ ELENA FORERO SIERRA
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: LUZ ELENA FORERO SIERRA, 21 de agosto a 22 de noviembre 2024

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SÍ	El CPSAM cumplió con la correcta y adecuada destinación de los recursos asignados por parte de Prosperidad Social, lo cual se evidencia en el buen estado de los beneficiarios que hacen parte del programa Colombia mayor modalidad indirecta	SÍ
2. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SÍ	El centro, da cumplimiento en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor	SÍ

3. Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	El CPSAM ha dispuesto con su personal, las capacidades técnicas y administrativas para la adecuada distribución del subsidio al que tienen derecho.	SÍ
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	El CPSAM realizo la verificación de los beneficiarios y entrego a través de los servicios sociales básicos los recursos provenientes de prosperidad	SI
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio.	SI	El CPSAM prestó oportunamente los servicios sociales a los beneficiarios del programa	SI
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros.	SI	El centro abrió o dispone de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos que le sean girados por PROSPERIDAD SOCIAL	SI
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	El CPSAM ejecuto la totalidad de los recursos a través de la presentación de los servicios sociales básicos de acuerdo con el manual operativo	SI
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	SÍ	El centro realiza los reportes de los beneficiarios y/o novedades en los formatos establecidos	SÍ

9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	El CPSAM sigue y cumple los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución, entrega y ejecución de los recursos	SI
10. Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SÍ	Para el periodo supervisado, Prosperidad Social, no realizo capacitaciones dirigidas a este CPSAM	SI
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	El CPSAM facilitó e informó a los beneficiarios sobre el desarrollo y cumplimiento del convenio y de esta forma obtener el objetivo del programa.	SI
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SÍ	El centro no realizó reporte de esta obligación, lo cual indica que no hubo lugar a la ocurrencia de los hechos que se mencionan.	SÍ
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	El CPSAM realizo las legalizaciones correspondientes a lo girado durante el periodo de supervisión, de acuerdo con los procedimientos, formatos y requisitos dados por Prosperidad Social, aportó los respectivos soportes para evidenciar los gastos efectuados	SI
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se pueda verificar la correcta destinación de los recursos, con el fin de no afectar las siguientes transferencias.	SI	El CPSAM responde y envía dentro del tiempo establecido el informe de legalización y el reporte de novedades con sus respectivos soportes para continuar con la verificación del subsidio sin modificar el flujo normal del proceso para nuevos recursos.	SI

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, copia de la certificación bancaria actualizada de dicha cuenta, facturas de compras y demás soportes o documentación solicitada por el supervisor, a efectos de verificar los saldos, las fechas de los giros y de los retiros de los recursos, la correcta destinación de los mismos, entre otras.	SI	El CPSAM durante el proceso de legalización entrego en forma oportuna al Supervisor los Extractos Bancarios destinada en uso exclusivo para Prosperidad Social; así como copias de soportes y cualquier otra información o documentos que estén relacionados con el programa. Para así poder verificar los saldos, fechas de los giros, retiros de recursos que se invierten en los servicios sociales.	SI
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SÍ	Para el periodo supervisado, Prosperidad Social, no solicitó pruebas de ningún procedimiento	SÍ
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	SÍ	No se recibió de parte del centro, información sobre modificación de representante legal, lo cual indica que no se han presentado cambios.	SÍ
18. Al momento de la suscripción de convenio, entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, a efectos de realizar la activación en el sistema de los mismos y en cualquier momento durante la ejecución del convenio, reportar información sobre inscripciones a que haya lugar de conformidad con los cupos asignados, o sobre novedades de fallecimiento o retiro voluntario con el fin de registrar el retiro en el sistema de información.	SÍ	El centro entregó al supervisor la información requerida.	SÍ
19. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SÍ	El centro utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio.	SÍ

20. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	El CPSAM, ha prestado de forma correcta conforme a su capacidad técnica, administrativa y de personal para contribuir al objeto del convenio, velando por el bienestar de cada beneficiario adscrito al programa Colombia Mayor, modalidad indirecta	SI
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El centro esta presto a acoger las indicaciones en el marco del convenio.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La evaluación de la ejecución del cumplimiento del Convenio en el presente informe corresponde al seguimiento de su ejecución en el periodo comprendido entre el 25 de noviembre de 2024 al 10 de Abril de 2025, cuyas evidencias se encuentran almacenadas en físico en el archivo del Centro y en medio digital en el OneDrive de Prosperidad Social, que evidencian el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio 617 de 2024, garantizando el adecuado uso y ejecución de los recursos suministrados por el Programa Colombia Mayor Indirecto.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

No aplica. Por ser un contrato sin monto económico, no existen erogaciones de ninguna de las partes contratantes de esta manera no existe un valor inicial, ni pagado ni ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos que el PROSPERIDAD SOCIAL transfiera periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los beneficiarios del programa Colombia Mayor

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Memorando M-2024-1726-061592 legalización recursos girados de septiembre a octubre de 2024 y memorando M-2025-1726-017702 legalización de recursos girados de noviembre a diciembre de 2024
2. Memorandos M-2024-1726-061377 envió informes de supervisión.
3. Acta de Visita CPSAM

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico que corresponde al estado actual de la ejecución del convenio.

LUZ ELENA FORERO SIERRA
C.C. 24.498.961
Gerente Regional Quindío
SUPERVISORA

Elaboró: David Ricardo Herrera Hoyos

Revisó: Ricardo Antonio Agreda Montoya

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1726-061592**

Fecha radicación: 2024-11-21 04:18:17 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: Legalizacion CPSAM ciclo de pagos 9 y 10 Quindio

Cordial saludo

De manera atenta remito la relación de los CPSAM: Fundación El Buen Jesús del municipio de Armenia convenio 617-2024 y el Hogar del Anciano San Vicente de Paul del municipio de Circasia convenio 619-2024, correspondientes al departamento del Quindío para que se obre en el expediente.

						NO_BENEFICIARIOS		
MUNICIPIO	**NIT**	**DÍGITO DE VERIFICACIÓN**	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**NO. CONVENIO**	**CICLOS DE LEGALIZACION**	**CICLO 9**	**CICLO 10**	**VALOR PAGADO**
ARMENIA	801000274	7	FUNDACIÓN EL BUEN JESÚS	617	9 y 10	16	17	$3.655.000
CIRCASIA	800067305	1	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	619	9 y 10	11	11	$3.500.000



Luz Elena Forero Sierra
Director Regional

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1726-061592**

Fecha radicación: 2024-11-21 04:18:17 PM

Anexos: Legalizaciones CPSAM

Nombre Anexo: Legalizacion cilcos 9 y 10 circasia.pdf

legalizacion ciclo 9 y 10 Buen Jesus.pdf

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Armando Arango Cabra - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: David Ricardo Herrera Hoyos

Revisó: Luz Elena Forero Sierra

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-1726-017702**

Fecha radicación: 2025-04-10 05:00:58 PM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych

Subdirector Técnico

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: LEGALIZACION CPSAM EL BUEN JESUS DE ARMENIA - QUINDIO CICLOS 11 Y 12 DE 2024

Cordial saludo

Por medio de la presente se remite legalización CPSAM EL BUEN JESUS DE ARMENIA - QUINDIO correspondiente a los ciclos 11 y 12 de 2024, para que se obre en el expediente, y para los fines pertinentes:

CPSAM EL BUEN JESUS DE ARMENIA - QUINDIO convenio 617- 2024, valor legalizado: $3.720.000



Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

Anexos:

Nombre Anexo: ELBUEN~2.PDF

Copia: Armando Arango Cabra - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: David Ricardo Herrera Hoyos

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1726-061377**

Fecha radicación: 2024-11-21 08:43:37 AM

MEMORANDO

PARA: Shadia Sabah Muyir Darwych
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN REGIONAL QUINDIO

ASUNTO: INFORMES DE SUPERVISION CPSAM (N° 724-2024; 647-2024, 725-2024; 617-2024;619-2024;618-2024; 648-2024; y 698-2024)

Cordial saludo

De manera atenta remito los informes de supervisión con visto bueno para prorroga de ocho (8) CPSAM presentes en el Departamento del Quindío sobre los cuales ejerzo la supervisión.

No.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NO. CONVENIO
1	QUINDÍO	ARMENIA	FUNDACIÓN HERNÁN MEJIA MEJÍA	724
2	QUINDÍO	ARMENIA	FUNDACIÓN HOGAR ANITA GUTIERREZ DE ECHEVÉRRI	647
3	QUINDÍO	CALARCA	HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCA	725
4	QUINDÍO	ARMENIA	FUNDACIÓN EL BUEN JESÚS	617
5	QUINDÍO	CIRCASIA	HOGAR DEL ANCIANO SAN VICENTE DE PAUL	619
6	QUINDÍO	ARMENIA	SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL DE ARMENIA	618

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1726-061377**

Fecha radicación: 2024-11-21 08:43:37 AM

7	QUINDÍO	ARMENIA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EL CARMEN	648
8	QUINDÍO	GÉNOVA	C B A M O N S E Ñ O R J E S U S MARTINEZ VARGAS	698

Cordialmente,



Luz Elena Forero Sierra

Director Regional

Anexos: INFORMES DE SUPERVISION

Nombre Anexo: INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM CARMEN.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM BUEN J.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM HERNAN.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM ANITA.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM SVPAUL.A.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM CBA MONSEÑOR.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM HOGAR DEL ANCIANO.pdf
INFORME OTROSI CONVENIOS CPSAM SVPAUL CIRCASIA.pdf

Copia: Martha Yolima Gonzalez Gallego - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Armando Arango Cabra - GIT COLOMBIA MAYOR

Copia: Ingrid Julieth Reyes Rubio - GIT COLOMBIA MAYOR

Elaboró: David Ricardo Herrera Hoyos

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2024-1726-061377**

Fecha radicación: 2024-11-21 08:43:37 AM

Revisó: James Ivan Garcia Perez

Certificate No. LAT-1004

Certificate No. LAT-1003

CER875538

PROSPERIDAD SOCIAL	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: F-GD-13
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 4

ACTA No. 1

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: QUINDIO/SALENTO/VEREDA: SAN JUAN DE CAROLINA

FECHA: 17/02/2025 **HORA:** De 9:00AM a 10:30AM

LUGAR: CPSAM FUNDACIÓN EL BUEN JESUS

DEPENDENCIA A CARGO: GERENCIA REGIONAL QUINDIO

OBJETIVO:

visita de supervisión convenio 617 – FIP -2024

ASISTENTES: Lista de Asistencia adjunta. 4 personas

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	PRESENTACIÓN DE FUNCIONARIOS	GR QUINDIO/CPSAM
2	REVISION DE DOCUMENTOS	GR QUINDIO/CPSAM
3	RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DEL CPSAM	GR QUINDIO/CPSAM
4	CIERRE	GR QUINDIO/CPSAM

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR: (Si los hay)

	COMPROMISO	ESTADO
1	N/A	N/A

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

1. Presentación de funcionarios

Se inicia la visita con la presentación de los funcionarios de la Gerencia Regional Quindío de Prosperidad Social, DAVID RICARDO HERRERA HOYOS., profesional especializado quien ejerce funciones de apoyo a la supervisión de los convenios CPSAM, JOVANY ALECES PABON RESTREPO profesional universitario del programa Colombia Mayo y por parte del CPSAM se presenta ANDRES FELIPE CORREA gerontólogo coordinador del CPSAM El Buen Jesús. Se informa que la visita se seguimiento y supervisión al convenio 617 – FIP -2024 se realiza con el fin de revisar el acceso efectivo de los beneficiarios a los servicios sociales básicos de que trata el presente convenio.

2. Revisión de documentación e instalaciones.

Se procede a realizar la revisión de la documentación en el siguiente orden: -Documentos del CPSAM: Presentan la siguiente documentación: La documentación de los beneficiarios se encuentra en carpetas donde reposa el documento de identidad, hoja de afiliación a EPS, hoja de ingreso, historias clínicas. -Documentación de legalización de pagos: Presenta legalización de los pagos correspondientes Al ciclo 9 y 10 de 2024 con sus respectivos soportes.

3. Recorrido por las instalaciones del CPSAM

Estado y condiciones de cuidado de los beneficiarios: El CPSAM cuenta con personal para las áreas de aseo y lavandería, cocina, enfermería y administración, tienen campo abierto para que los adultos mayores puedan disfrutar. Cumplen con la misión del programa en cuanto al servicio integral que el centro debe prestar. -Verificación de instalaciones locativas: Las instalaciones se encuentran en buenas condiciones; las condiciones de aseo y orden son adecuadas; tienen bien definidas las áreas de cocina y almacenamiento de alimentos, comedor, habitaciones grupales para hombres y mujeres; los baños con buen funcionamiento. -Servicios públicos: El CPSAM cuenta con los servicios públicos domiciliarios de: Acueducto, alcantarillado, energía y gas domiciliario.

4.

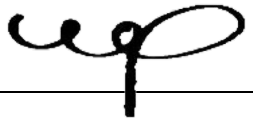
Se recogen las sugerencias presentadas por parte del coordinador CPSAM: el cual solicita a la entidad celeridad al proceso de pagos y firma de nuevos convenios para no perder meses y por ende no les afecte su economía, así mismo se solicita el retiro y la inscripción de nuevos beneficiarios para poder contar con la totalidad de los cupos asignados. Dando cumplimiento a los puntos establecidos para la visita supervisión al CPSAM El Buen Jesús, se da por finalizada la visita

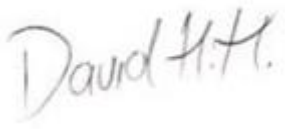
COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Envió formatos de retiro e ingreso	DAVID HERRERA/ Profesional Especializado	17/02/2025	21/02/2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: _____**N/A**_____ <Si aplica>

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X__ NO ___ PARCIALMENTE ___





LUZ ELENA FORERO SIERRA
Supervisora del convenio

DAVID RICARDO HERRERA HOYOS
Profesional Especializado

Anexos: Registro Fotográfico, Lista de asistencia y copia de correo de notificación de visita (3 hojas)
Elaboro: David H









PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: F-GD-14 VERSIÓN: 6

FECHA:	17 / 02 / 2025	HORA:	11:00	LUGAR:	Circasia - Hoya de Buga San Vicente de Paul
DEPENDENCIA A CARGO	Gerencia Regional Quindío PS				
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Supervisión Convenio CPSAN				
OBJETIVO:	Visita de supervisión convenio CPSAN 2024				

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	[illegible]	Director	[illegible]	3112742383	
2	Alejandra Lopez Jaramillo	Geontologa.	alondon1246@gmail.com	5219753773	Alejandra L.
3	Jovany Rebón Restrepo	PS/Colombia Mayor	jovany.rebon@ps.gov.co	5507	
4	David Herrera	PS/Colombia Mayor	david.herrera@prosperidadsocial.gov.co	3014763283	
5	Ray Yuleni Granada	DPS/Contratista	rayluleni@prosperidadsocial.gov.co	—	
6					
7					
8					
9					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad https://prosperidadsocial.gov.co/

Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara.

Nota 3 Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

Outlook

notificación visita de supervisión

Desde David Ricardo Herrera Hoyos <david.herrera@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Jue 06/02/2025 16:17
Para buen.jesus@hotmail.com <buen.jesus@hotmail.com>

1 archivo adjunto (226 KB)
legalizacion ciclo 9 y 10 Buen Jesus (3).pdf;

Cordial saludo

Por medio de la presente informamos que en ejercicio de la supervisión al convenio CPSAM 617 – FIP -2024 establecido entre la fundación El Buen Jesús y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se realizara visita de seguimiento y supervisión **el día lunes 17 de febrero de 2025 a las 9:00 am**.

Esta visita busca revisar el acceso efectivo de los beneficiarios a los servicios sociales básicos de que trata el presente convenio, por tal motivo es importante que el CPSAM tenga presente los siguientes aspectos que serán verificados:

- Expediente debidamente organizado y legajado con la documentación asociada al convenio: convenio, otrosí al convenio, novedades de beneficiarios (ingreso, retiro, reactivaciones), legalizaciones de pago y demás documentación.
-
- Dispensa de alimentos esenciales para la atención de los beneficiarios.
-
- Presencia de los adultos mayores pertenecientes al convenio en un mismo espacio, que permita facilitar su identificación en el momento de confirmar la asistencia, validando que cuenten con su documento de identificación y verificando que los datos básicos (número de identificación, nombres y apellidos) se encuentren correctamente registrados en el Sistema de Información. (En caso de ausencia de un adulto mayor perteneciente al convenio, se deberá de justificar su ausencia (exámenes médicos, hospitalización, permiso de salida, etc.).

Anexo enviamos legalización realizada en el mes de noviembre de 2024 para que quede debidamente archivada en el expediente.

Gracias por la atención prestada